

Asesoría General de Gobierno

**Ley 4099 - Decreto 2337**  
**ASISTENCIA ECONOMICA A LOS FAMILIARES DE LAS**  
**VICTIMAS DEL ACCIDENTE DE TAFI DEL VALLE**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Asignar la suma de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$a 330.000) para asistir a los familiares directos de las víctimas del accidente de Tafi del Valle producido el día 9 de Junio de 1984.

ARTICULO 2.- La suma consignada en el Artículo anterior se efectivizará de la siguiente manera: PESOS ARGENTINOS TREINTA MIL (\$a 30.000) a cada grupo familiar directo de las víctimas que acrediten su condición de tal.

ARTICULO 3.- Para efectivizar la Asistencia Dineraria prevista en la presente Ley, el Poder Ejecutivo afectará las partidas presupuestarias que correspondan.

ARTICULO 4.- De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.**

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 21:49:58

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa